

El debate parlamentario: ¿deliberación o agonismo?

Carlos Rico Motos
Universidad Autónoma de Madrid
cricomotos@gmail.com

Una de las críticas recurrentes al rendimiento de los parlamentos democráticos es la escasa deliberación existente en su seno. Según esta objeción, en el debate parlamentario la racionalidad comunicativa cede ante la lógica agonista de unas élites que anteponen sus intereses partidistas a corto plazo. Investigando sobre esta cuestión, la presente ponencia aborda inicialmente la evolución de la idea de deliberación parlamentaria en el tránsito del parlamentarismo liberal clásico a la democracia de partidos. Posteriormente, se exponen las aportaciones de las actuales investigaciones empíricas sobre la materia, señalando algunas debilidades conceptuales y analíticas. En tercer lugar, se desarrolla una visión alternativa centrada en la dimensión retórica de los discursos parlamentarios. Por último, a modo de síntesis, se propone un enfoque sistémico desde el que abordar el sentido y viabilidad de la deliberación parlamentaria en la actualidad.

Palabras clave: deliberación, agonismo, parlamento, racionalidad comunicativa, retórica

CARLOS RICO MOTOS es miembro del Centro de Teoría Política de la Universidad Autónoma de Madrid, donde prepara su tesis doctoral sobre deliberación y representación política. Ha sido investigador FPU-MEC en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UAM y profesor de ciencia política en la *Saint Louis University* (Madrid Campus).

El “giro deliberativo” de la teoría política en los años noventa del siglo pasado presentó el modelo deliberativo como una respuesta normativa a los problemas de la concepción agregativa de la democracia. Posteriormente, la última década ha dado paso a un “giro empírico” en las investigaciones sobre deliberación, centradas en averiguar hasta qué punto y bajo qué condiciones sus previsiones teóricas se cumplen en la práctica política (Rosenberg, 2005). En este sentido, abordar la deliberación a nivel de la democracia de masas exige analizar el potencial deliberativo contenido en las principales instituciones del sistema político. Entre ellas, el parlamento constituye un órgano clave en donde el proceso legislativo conecta las demandas de la sociedad civil y la toma de decisiones por las élites (Habermas, 1998: 448-464).

La crisis de la representación y las virtudes de la democracia deliberativa, temas centrales en la teoría política contemporánea, convergen en el parlamento. En principio, las reglas formales para el debate en el seno de las cámaras configuran un espacio idóneo para que los representantes políticos intercambien argumentos desde la lógica deliberativa del interés general. Sin embargo, en nuestros días, esta concepción del

parlamentarismo cede ante una dinámica agonista que parece reducir el sentido de dicha institución a la escenificación del enfrentamiento partidista y la negociación estratégica de intereses predeterminados.

Frente a esta visión generalizada, en los últimos años, nuevas líneas de investigación empírica tratan de comprobar hasta qué punto las cámaras legislativas se ajustan a las expectativas normativas que impulsaron su auge como foros deliberativos a lo largo del siglo XIX. Sin embargo, como se verá en este trabajo, la medición formal que caracteriza a los acercamientos cuantitativos incurre en problemas conceptuales y analíticos que limitan su alcance explicativo. Alternativamente, las aproximaciones basadas en la dimensión retórica de los discursos parlamentarios permiten capturar el carácter agonista de este tipo de comunicación política. Sin embargo, la visión de la retórica necesita ser complementada desde una perspectiva capaz de contextualizar el peso de los factores institucionales, partidistas, psicológicos y sociológicos en la calidad del debate parlamentario.

Así pues, esta ponencia expone en primer lugar la evolución de la idea de deliberación parlamentaria en el tránsito desde el parlamentarismo liberal clásico a la democracia de partidos. Posteriormente, se señalan las aportaciones y debilidades de las principales investigaciones empíricas en la materia. En tercer lugar, se desarrolla una visión alternativa desde la retórica. Por último, a modo de síntesis, se propone un enfoque sistémico desde el que analizar el sentido de la deliberación parlamentaria en la actualidad, los factores que la favorecen o desincentivan y la viabilidad del ideal comunicativo en este ámbito institucional.

LA EVOLUCIÓN DE LA IDEA DEL “GOBIERNO MEDIANTE LA DISCUSIÓN”

En su concepción clásica, desarrollada durante los siglos XVIII y XIX bajo la idea del “gobierno mediante la discusión”¹, el debate parlamentario busca esclarecer el juicio de los representantes para conseguir decisiones orientadas al interés general. Para ello, las resoluciones de las cámaras vienen precedidas de un debate reglado que, al menos en sus condiciones formales, se asemeja a las expectativas planteadas por la teoría deliberativa. Posteriormente, la discusión da paso a una votación que agrega las diferentes posiciones para determinar la voluntad final del órgano representativo. Esta

¹ Formulada originalmente por el constitucionalista inglés Walter Bagehot (Palonen, 2008: 145).

visión normativa, centrada en la autonomía del juicio político de los diputados y senadores, fue defendida teóricamente por pensadores ilustrados como Madison (Madison et al, 1987), Sieyès (1993), Burke (1942) o Stuart Mill (1985) en disputa con las concepciones de la representación política que abogaban por el mandato imperativo. Para estos autores, la función epistémica atribuida al debate parlamentario resulta coherente con el carácter elitista de la representación: los mejores individuos son elegidos para debatir en las cámaras sobre las decisiones más convenientes para el bienestar de la nación a la que representan.

Sin embargo, la progresiva extensión del derecho de sufragio desde finales del siglo XIX inicia un proceso de democratización que va a culminar, ya entrado el siglo XX, con la transformación del parlamentarismo liberal en una *democracia de partidos* (Manin, 1998: 240). Esta transformación trae consigo una primera crisis de la representación. Los cambios operados en la estructura y técnicas parlamentarias –el encuadramiento del diputado en grupos, el predominio de los portavoces de los grupos en los debates o la consolidación del régimen de comisiones– restringen las posibilidades del diputado individual para tomar la palabra espontáneamente, proponer cambios en la agenda o cuestionar los temas sobre los que se trabaja². En paralelo, la disciplina de partido supone una reintroducción por vía indirecta del mandato imperativo: el parlamentario se debe a las directrices de la organización que le ha permitido ser elegido y, por ello, pierde su autonomía para votar en función de su juicio político ante cada asunto planteado³. Su nuevo rol es trasladar al proceso legislativo las decisiones tomadas por la élite de su partido. El debate se traslada al interior de los partidos, pero incluyendo las estrategias de sus élites oligárquicas en la lucha por el

² La incorporación de la figura del grupo parlamentario a los reglamentos de las asambleas europeas se realiza durante el primer cuarto del siglo XX, si bien ello consagra una realidad que venía funcionando informalmente desde finales del siglo XIX (García Guerrero, 1996: 75). El referido cambio en la praxis parlamentaria se aprecia comparando las normas de funcionamiento de las cámaras actuales con la descripción que Bentham (1999: 72-109; 124-138) hace de las reglas para el debate y la toma de decisiones en la asamblea inglesa durante la etapa liberal en su obra *Political Tactics* [1791].

³ El estudio histórico de Palonen (2008) afirma que los parlamentos liberales eran lugares mucho más inciertos para los gobiernos que las actuales cámaras. En tanto que los diputados podían cambiar libremente de posición, nada estaba decidido antes de la votación, cabiendo la posibilidad de que el parlamento forzase la dimisión del Gobierno antes del plazo electoral por un cambio coyuntural de mayorías, como sucedió, por ejemplo, entre los años 1890 y 1910 de la Tercera República Francesa (Palonen, 2008: 123, 189). Con el auge de los partidos de masas la disciplina de partido empieza a ser defendida en términos de eficiencia, predictibilidad y urgencia, especialmente en el periodo de entreguerras. En esa etapa, la elocuencia parlamentaria cede ante el peso de los ejecutivos, de los aparatos partidistas y de la autoridad de la ciencia, que descarta la discusión “a favor y en contra” como método de conocimiento (Palonen, 2008: 198-199).

poder como un condicionante que, a corto plazo, puede diferir de los intereses generales (Schumpeter, 1976: 279).

Durante el periodo de entreguerras, el escepticismo respecto al papel de la deliberación en la vida política encontrará en Carl Schmitt a su máximo exponente. La creencia tradicional, sostiene el pensador alemán, establece un vínculo entre la representación y la asamblea según el cual el debate colectivo es el medio más apropiado para determinar la verdad sobre la que basar las leyes (Schmitt, 1985). Para Schmitt, aunque esa idea sigue presente en las constituciones y definiciones al uso, la realidad empírica indica que tras la democratización del sufragio los parlamentos han quedado reducidos a una lucha antagonista de intereses de clase, colonizados por funcionarios de partido preocupados de las negociaciones y el conteo de votos (Schmitt, 1990: 24-25). La consideración de la representación como una defensa agonista de intereses predeterminados debilita la disposición de los parlamentarios a dejarse convencer por la fuerza de los argumentos del adversario.

Asumiendo la descripción schmittiana, Kelsen discrepará de las expectativas normativas atribuidas a la institución. Lo que para Schmitt es un síntoma de degradación, para el jurista alemán no es más que la frustración causada por una idealización ajena a las posibilidades reales de la democracia. Así, en *Esencia y Valor de la Democracia* [1920] Kelsen afirma:

“Si tiene algún sentido profundo el proceso especial, dialéctico-contradictorio del parlamento sólo puede consistir en que llegue a resultar una síntesis de la contraposición entre la tesis y antítesis de los intereses políticos. Esto no significa el logro de una verdad más elevada o absoluta, ni la conquista de un valor absoluto y superior en cuanto tal a los intereses de grupo, como erróneamente se atribuye al parlamentarismo, confundiendo su realidad con su ideología, sino solamente el logro de una transacción” (Kelsen, 1977: 86).

Desde este punto de vista, la consideración de los partidos como representantes de “una parte del todo” impulsa una visión procedimental y agregativa de la democracia que erosiona el papel de la deliberación parlamentaria. Ante la imposibilidad de acordar un bien común sustantivo, el objetivo es proporcionar un mecanismo procedimentalmente justo para gestionar el conflicto social y medir el peso de las preferencias enfrentadas. En esta dinámica competitiva, los partidos debaten en el parlamento siguiendo una lógica estratégica, sin la menor predisposición a dejarse

convencer por la fuerza racional de argumentos contrapuestos (Vatter, 1996: 48), lo cual suprime una de las condiciones necesarias para la deliberación.

Sin embargo, la democracia de partidos no elimina la independencia de los representantes, sino que la traslada funcionalmente desde el diputado individual hasta el grupo parlamentario, que funciona en estrecha coordinación con la dirección del partido al que representa (Manin, 1998: 262). En principio, que la representación política sea funcionalmente grupal no impediría necesariamente que los diferentes grupos parlamentarios deliberasen entre sí a la hora de formar su voluntad en las cámaras. La cuestión es si actualmente disponen de esa autonomía. ¿Es el debate parlamentario un simple trámite formal o un momento para intercambiar deliberativamente argumentos desde la óptica del interés general?

LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA SOBRE DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA

El estudio empírico sobre la deliberación en los parlamentos ha sido prácticamente inexistente hasta fechas muy recientes. Ello ha venido determinado, en primer lugar, por un escepticismo generalizado respecto a la posibilidad de un auténtico intercambio comunicativo en un ámbito dominado por el enfrentamiento agonista. Por otra parte, el predominio de las teorías del *rational choice* ha llevado a abordar la toma de decisiones colectivas como un proceso de agregación de preferencias predeterminadas. Según estos enfoques, los intereses fundamentales de los actores políticos no se ven afectados por el proceso de toma de decisiones, con lo que el esfuerzo analítico debe recaer prioritariamente en los resultados de la votación.

Obviamente, la articulación de un trámite formal de debate no equivale a la existencia de un intercambio deliberativo entre los representantes. Por ello, en los últimos años, una nueva línea de análisis empírico busca determinar hasta qué punto los datos avalan la existencia de una auténtica deliberación en los parlamentos. El núcleo de estos trabajos corresponde al grupo de investigación formado principalmente por Jürg Steiner, André Bächtiger, Markus Spörndli y Marco Steenbergen. Basándose en el análisis de los discursos parlamentarios mediante un instrumento propio de medición cuantitativa, estos autores sostienen que la calidad deliberativa de los debates en las cámaras depende en buena parte de la existencia de factores contextuales favorables (Bächtiger et al, 2007: 82-83). El hecho de que en la política real raramente se produzca una “situación ideal de diálogo” como la descrita por Habermas no descarta, sostienen

los citados autores, al modelo deliberativo como criterio regulativo para determinar en qué punto del continuo “ausencia total de deliberación – situación deliberativa ideal” se encuentra un determinado discurso político (Steiner, 2008: 189).

Las investigaciones con el Discourse Quality Index

Las investigaciones del grupo de Steiner et al tienen su eje metodológico en un instrumento propio de medición cuantitativa de la deliberación denominado *Discourse Quality Index* (en adelante DQI). En el DQI, la unidad de análisis es el “acto de habla”, esto es, el discurso de un individuo pronunciado en el transcurso de un debate parlamentario (Steiner et al, 2004: 52-73). El texto del discurso, recogido en las transcripciones oficiales, se desagrega en unidades más pequeñas, de forma que solo se codifican aquellas partes que contienen una demanda o propuesta sobre una determinada decisión⁴, ya que es en ellas donde pueden encontrarse rasgos potencialmente deliberativos (Bächtiger et al, 2007: 88).

El DQI se compone originalmente de siete indicadores diseñados para capturar la esencia del concepto habermasiano de deliberación: 1) posibilidad de participación del orador con plena libertad, 2) nivel de justificación de las demandas, 3) contenido de las justificaciones, 4) respeto a los grupos afectados por la medida discutida, 5) respeto a las demandas de los demás participantes, 6) respeto a los contraargumentos de los demás participantes, 7) “política constructiva” o búsqueda de posiciones de consenso. Cada uno de estos indicadores lleva aparejados valores numéricos de codificación. La posibilidad de medir cuantitativamente la calidad deliberativa de los discursos es la gran diferencia de este acercamiento empírico respecto a otras experiencias previas (Steiner et al, 2004: 46-47). La aplicación del DQI a los textos que transcriben las intervenciones de los diputados y senadores permite, según afirman estos autores, diseñar análisis comparativos que ayudan a explicar tanto los factores externos que condicionan el nivel deliberativo del debate como la influencia del mismo en el resultado alcanzado tras la discusión parlamentaria⁵.

⁴ La codificación de un texto supone otorgar un determinado valor a frases o palabras de acuerdo con un esquema de categorización previamente establecido. Según el modo de análisis, la codificación puede ser una tarea intelectual (manual), parcialmente asistida por ordenador, o íntegramente automatizada por medios informáticos. En el caso del DQI, que utiliza una codificación manual, la especificación de los valores de codificación y las instrucciones para su aplicación se exponen detalladamente en Steiner et al (2004: 170-179).

⁵ La contrastación empírica requiere aplicar el DQI a una selección tipológica de debates parlamentarios, esto es, casos ideales de cada categoría teórica en los que los factores externos con potencial

Steiner et al (2004: 82-89) centran inicialmente su atención en la influencia de cinco factores institucionales que pueden promover o dificultar la deliberación parlamentaria: 1) el tipo de democracia (consensual o competitiva); 2) la presencia o ausencia de poder de veto en la oposición o un miembro de la coalición de gobierno; 3) la existencia de un sistema de gobierno presidencial o parlamentario; 4) las primeras cámaras (congresos) frente a las segundas cámaras (senados); 5) la presencia o ausencia de publicidad. Junto con estos factores institucionales, el grado de polarización del tema discutido constituiría otro condicionante para la calidad del debate.

No obstante, estos autores señalan la existencia de márgenes de actuación diferenciada dentro de un mismo contexto institucional (Steiner et al, 2004: 96-97). Así, aunque las reglas institucionales y la cultura política pueden influenciar la opción por una interacción cooperativa o competitiva, esa elección puede también responder a las estrategias básicas de los actores y partidos, o al rol específico que un actor ocupa en un determinado contexto. Por tanto, el estudio de la deliberación parlamentaria debe añadir una dimensión relativa al “estatus y estrategia partidista”⁶ (Bächtiger et al, 2008: 272; Bächtiger y Hangartner, 2010: 612). Finalmente, una última hipótesis sostiene que un alto nivel de deliberación parlamentaria aumenta las probabilidades de conseguir decisiones unificadas, bien como consensos genuinos o bien como compromisos razonados (Spöndli, 2003: 7; Steiner et al, 2004: 93).

Sin embargo, los resultados que ofrece la aplicación del DQI a los discursos seleccionados⁷ resultan desconcertantes: de sus siete indicadores, solo los tres dedicados a capturar la noción deliberativa de “respeto” (a los grupos afectados, a las demandas de

distorsionador se reducen al mínimo (Bächtiger et al, 2005: 231). No obstante, los propios autores reconocen dos importantes dificultades en este tipo de metodología. Por una parte, el proceso de codificación manual de debates mediante el DQI exige mucho tiempo y dedicación, con lo que las muestras con las que se trabaja son escasas. Por otra parte, la deliberación parlamentaria presenta una multiplicidad de dimensiones de análisis que pueden dar lugar a problemas de “clasificación cruzada” (Hangartner et al, 2007: 608), dificultando la determinación de la concreta influencia de cada elemento estudiado, ya que un factor concreto puede ofrecer diferentes resultados dependiendo de su interacción con otros elementos (Bächtiger y Steiner, 2005: 164).

⁶ Esta hipótesis sugiere que los parlamentarios pertenecientes al partido del gobierno serán más proclives que los de la oposición al respeto, las interacciones cooperativas y la exposición razonada de su programa legislativo. Ello porque los primeros se benefician de la puesta en marcha de políticas mientras que los segundos solo estarán interesados en alcanzar acuerdos cuando puedan rentabilizarlos electoralmente (Bächtiger et al, 2008: 277; Bächtiger y Hangartner, 2010: 616).

⁷ Para comprobar sus hipótesis, estos autores comparan un total de 52 debates de los parlamentos estadounidense, británico, alemán y suizo, en temas de política social, economía, aborto, prevención del crimen, derechos de los discapacitados, comercio y bienestar animal (Steiner et al, 2004: 100). Posteriormente, otra investigación compara un total de doce debates sobre políticas públicas en los parlamentos alemán y suizo entre finales de los años ochenta y noventa (Bächtiger et al, 2008: 271; Bächtiger y Hangartner, 2010: 617-618).

los interlocutores y a los contraargumentos) se mueven coherentemente en la dirección pronosticada por las hipótesis. Por el contrario, los datos ofrecidos por los restantes indicadores están débilmente relacionados respecto a un mismo discurso o incluso resultan contradictorios entre sí⁸ (Steiner et al, 2004: 165; Bächtiger y Hangartner, 2010: 619). A pesar de ello, este grupo de investigadores se basa en el indicador agregado de respeto para afirmar que los factores institucionales y de polarización analizados influyen en la calidad de la deliberación parlamentaria. Esta sería maximizada en democracias consensuales, con sistemas presidenciales, cuando la oposición tiene poder de veto, en debates en segundas cámaras, en foros no públicos y respecto a temas poco polarizados (Steiner et al, 2004: 135). Además concluyen que un alto nivel discursivo aumenta la posibilidad de adoptar decisiones por unanimidad o casi unanimidad (Steiner et al, 2004: 150-156).

Con todo, las afirmaciones de estos autores resultan confusas. Por una parte, defienden la existencia de deliberación parlamentaria vinculada, fundamentalmente, a condicionantes favorables de tipo institucional y de polarización (Steiner et al, 2004: 135). Por otra parte, señalan que esta requiere una disposición favorable de los actores políticos a establecer interacciones cooperativas, algo que no suele ser habitual (Bächtiger y Hangartner 2010: 614). En este sentido, reconocen que la estrategia partidista aparece como un límite claro a la “ingeniería institucional” (Steiner et al, 2004: 122; Bächtiger et al, 2008: 287; Bächtiger y Hangartner, 2010: 625).

Desde una perspectiva más amplia, las dificultades de medición de la deliberación con el DQI ponen de manifiesto un doble problema a nivel conceptual y de enfoque analítico. En primer lugar, estos autores parten de un concepto laxo de deliberación que les lleva a desestimar un elemento esencial en la teoría habermasiana como es la sinceridad ya que, como ellos mismos reconocen, les resulta imposible medir la veracidad de las afirmaciones de los parlamentarios (Steenbergen et al, 2003: 26; Bächtiger et al, 2005: 232; 2007: 90). Aunque en un primer momento los autores sostienen que esta dificultad no descarta al DQI como instrumento de medición, lo

⁸ Particularmente relevante resulta el indicador de “política constructiva”. En un debate en el que los participantes están dispuestos someterse a “la fuerza del mejor argumento” cabría esperar una correlación directa entre, por una parte, altos niveles de respeto a las demandas y contraargumentos del adversario, y por otra, cambios en las posiciones políticas de los grupos después del debate. Sin embargo, los resultados del DQI muestran una contradicción permanente entre, por una parte, altos índices de respeto a los contraargumentos y demandas del adversario y, por otra, niveles muy bajos de política constructiva (Steiner et al, 2004: 136).

cierto es que la incapacidad para diferenciar entre “actos de habla” comunicativos y “actos de habla” estratégicos pone en cuestión la validez de sus codificaciones, ya que estas no pueden captar el componente retórico de los discursos. Así, los parlamentarios pueden disfrazar posiciones estratégicas con apelaciones meramente formales al bien común, al respeto o al consenso. En trabajos posteriores, estos autores reconocen que la atención del DQI a las partículas causales del lenguaje y al volumen formal de justificaciones da lugar a altas codificaciones de discursos que no constituyen necesariamente una buena deliberación (Bächtiger et al, 2010: 41-42).

El segundo gran déficit de este tipo de investigaciones radica en que su enfoque analítico sobredimensiona la importancia del intercambio formal de discursos. Reducir el juicio sobre la deliberación parlamentaria al trámite del debate en pleno o comisión y a la literalidad de las frases recogidas en las transcripciones supone ignorar el sentido global del discurso parlamentario dentro de una dinámica mucho más compleja. Como se expondrá más adelante, las dinámicas parlamentarias vienen marcadas por factores internos y externos cuya interrelación solo puede ser captada desde una perspectiva sistémica. Desde esa perspectiva, el análisis de los discursos parlamentarios no puede constituir el único elemento a la hora de determinar la existencia o no de deliberación en el seno de dicha institución.

AGONISMO Y RETÓRICA PARLAMENTARIA

Frente a las insuficiencias de la medición formal en las investigaciones empíricas, un análisis del discurso parlamentario⁹ desde la retórica permite contextualizarlo dentro de la dinámica agonista presente en esta institución. En las cámaras legislativas, a diferencia del diálogo orientado a la búsqueda de la verdad, el debate está orientado a la toma de decisiones dentro de un límite temporal. Junto a ello, los oradores representan opciones ideológicas enfrentadas, con lo cual afrontan la discusión con un espíritu competitivo que estimula la defensa de la propia posición y el ataque a la contraria (Bitonte y Dumm, 2007: 180-181; Illie, 2007: 134).

Desde una óptica agonista (Mouffe, 1999), los diputados y senadores entran al parlamento para convencer, no para ser convencidos (Hendricks et al, 2007: 369). Así,

⁹ Aquí nos referimos al discurso parlamentario como el pronunciado por diputados o senadores con ocasión de debates en el pleno o comisiones de las cámaras relativos a la tramitación de leyes, el control al gobierno o la fijación de la posición política del parlamento en relación a temas de política general.

los debates en este foro se asemejan a menudo a una competición entre “atletas verbales” en la que “se resaltan las evidencias favorables, se ocultan las desfavorables y se desacredita a los otros oradores” (Walzer, 1999). Para ello, el lenguaje, lejos de ser un vehículo neutral para la racionalidad comunicativa, se convierte en un campo de batalla en el que los contendientes tratan de imponer sus definiciones y marcos conceptuales (Kohn, 2000: 412; Tsakona, 2012). Por otra parte, el alto grado de formalidad e institucionalización del discurso parlamentario le alejan del género de la conversación. En el debate en las cámaras, las intervenciones del orador están estrictamente pautadas según las normas del reglamento, que establecen las condiciones para el otorgamiento de la palabra por parte del presidente, la forma en que los intervinientes han de hacer uso de ella (tono, estilo, etc) y los tiempos que estos deben respetar (Ilie, 2007: 135). Estas normas imponen claras limitaciones a la espontaneidad en las intervenciones y más aún a la posibilidad de entablar un verdadero diálogo como el que se presupone en un debate cara a cara (Marafioti, 2007: 106; Bitonte y Dumm, 2007: 179-180). La ausencia de un diálogo fluido transforma a menudo el debate en una sucesión de monólogos en los que cada diputado defiende su posición sin integrar lo dicho por el anterior orador ni, consiguientemente, ofrecer argumentos para refutarle¹⁰.

Así pues, en tanto que adaptada a la naturaleza agonista del debate parlamentario, la retórica habría sido siempre el modelo comunicativo predominante en esta institución. Esta es la conclusión a la que llega la investigación de Palonen (2008), que descarta la contraposición entre retórica y deliberación parlamentaria. Dados los condicionantes de la actividad en este foro, el estilo retórico sería el único posible y no solo incluiría la deliberación, sino que constituiría su condición de posibilidad. En palabras del citado autor, “la política parlamentaria es la política a través de los discursos, una política deliberativa de evaluación entre alternativas opuestas y persuasión del otro para que acepte los propios planteamientos sobre la decisión a tomar” (Palonen, 2008: 139). Sin embargo, afirma Palonen, los orígenes retóricos del parlamentarismo han sido fundamentalmente desconocidos por los políticos y pensadores contemporáneos hasta el punto de ser considerados “meros rituales o curiosidades históricas” y el modo “persuasivo-deliberativo” de proceder ha sido

¹⁰ Sin embargo, las variaciones entre parlamentos son notables. Por ejemplo, la tradición en el parlamento británico excluye la lectura de discursos preparados para preservar la espontaneidad y la oralidad (Ilie, 2007: 139). Por otra parte, las intervenciones parlamentarias tampoco pueden ser consideradas puros monólogos, ya que buscan aludir o desafiar al otro y, por ello, suelen plantear preguntas, críticas o evidencias que pueden ser respondidas en la réplica del oponente.

simplificado “primero a causa de la lucha entre el gobierno y el parlamento y después entre el gobierno y la oposición” (Palonen, 2008: 150).

Por tanto, desde un punto de vista descriptivo, no existiría en el parlamentarismo un periodo clásico ajeno a la retórica, ni un cambio abrupto en la naturaleza comunicativa de esta institución tras la llegada de la democracia de partidos¹¹. La ruptura histórica vendría dada por el momento en que los parlamentarios dejan de ser receptivos a la elocuencia de los oradores debido a la disciplina de partido. La gran diferencia que separa al debate parlamentario actual de épocas precedentes es que, hoy día, la oratoria no busca convencer a los miembros de la cámara sobre la adopción de un curso de acción, sino justificar o legitimar ante la opinión pública decisiones previamente tomadas en otras instancias (López Eire y De Santiago, 2000: 20; Marafioti, 2007: 95, 105).

¿Retórica deliberativa o retórica plebiscitaria?

La tradicional asociación de la retórica con la manipulación emocional de la audiencia ha enfrentado a este estilo comunicativo con la orientación racionalista de la teoría deliberativa. En este sentido, asumir que la retórica es la forma de comunicación inherente a la dinámica agonista del parlamento llevaría a excluir la posibilidad de una verdadera deliberación en esta institución. Sin embargo, varios autores contemporáneos critican la separación dicotómica entre pasión y razón. Entre ellos, Simone Chambers desarrolla una propuesta de síntesis que abre la puerta a usos deliberativos de la retórica. En realidad, argumenta Chambers, la gran objeción de Platón a la retórica no es su apelación a las pasiones, sino el hecho de dirigirlas hacia fines innobles. Sin embargo, lo que el filósofo ateniense considera como esencia de la retórica, la anteposición del poder a la verdad mediante el uso estratégico de la comunicación, es solo uno de los usos posibles de la retórica. Frente a esta versión patológica, Chambers sostiene la posibilidad de una retórica deliberativa capaz de aunar la búsqueda socrática de la verdad con usos políticos de la emoción orientados hacia el bien común (Chambers, 2004: 401-402).

¹¹ Concretamente, el estudio bibliográfico de Palonen (2008) muestra la existencia de elementos de retórica, entendida como el procedimiento y práctica de “hablar a favor y en contra”, en las asambleas del siglo XIV y en la literatura clásica sobre parlamentarismo. Un claro ejemplo de ello sería la obra de William Gerard Hamilton (1996), *Lógica Parlamentaria* [1808], una recopilación de tácticas retóricas en el parlamento que tuvo gran difusión a lo largo del siglo XIX en Inglaterra (Palonen, 2008: 149, 160).

Así, la retórica que Chambers denomina como “plebiscitaria” (2004: 390) apelaría a los prejuicios y bajas pasiones de la audiencia, escondería los intereses particulares bajo engaños y manipulaciones y sería dogmática. En todo ello resultaría coercitiva, contraria a la autonomía de los individuos y, por tanto, incompatible con la comunicación deliberativa. Por el contrario, la retórica sería deliberativa cuando apela a la capacidad humana para el juicio práctico y crea una relación dinámica entre el orador y la audiencia en la que el primero fomenta la reflexión y el razonamiento activo en lugar de reacciones viscerales (Chambers, 2009: 335). Una retórica deliberativa apela a intereses generales (o conecta de alguna forma las demandas particulares con esos intereses generales) y a emociones legítimas y elevadas, además de ser tolerante y abierta a críticas y correcciones. Sin embargo, en tanto que el discurso retórico es monológico antes que dialógico, el problema de fondo persiste. La comunicación retórica se basa en una asimetría irremediable entre orador y audiencia que sitúa al primero en ventaja respecto al público, incapaz de responderle de forma inmediata¹².

¿Qué tipo de retórica se emplea en el debate parlamentario, deliberativa o plebiscitaria? Siguiendo a Chambers, ambas posibilidades están a disposición del orador, con lo que la opción por uno u otro tipo es, en última instancia, una elección personal. Sin embargo, la retórica plebiscitaria suele ser el resultado más frecuente cuando la competición partidista lleva a anteponer la victoria sobre cualquier otra finalidad cooperativa. Ello conduce al empleo de recursos retóricos como el *framing*, el empleo de estereotipos, eufemismos y lenguaje técnico, o el ataque directo a la solvencia moral o intelectual del adversario.

¿Es la retórica plebiscitaria una lógica inherente al debate parlamentario o depende de factores ajenos? Aunque en última instancia, el empleo de un tipo u otro de retórica depende de la voluntad del interviniente, tanto la cultura política del país como la tradición de cada cámara legislativa contribuye a socializar a los parlamentarios en ciertos usos oratorios (Toye, 2013: 5). Algunos de estos usos son más agresivos y

¹² Las democracias de masas deben, según Chambers, asumir como una circunstancia inherente el desequilibrio comunicativo en la esfera pública a gran escala, lo cual conduce hacia un debilitamiento de la calidad deliberativa de los discursos a medida que la audiencia aumenta (Chambers, 2005: 263). En este sentido, la estructura comunicativa del debate público en la democracia de masas no puede ser dialógica (Chambers, 2004: 410). Las soluciones apuntadas pasan por dotar a la ciudadanía de mayores recursos para apreciar críticamente el *ethos* de sus élites y ser menos susceptibles al empleo de la retórica plebiscitaria. En ello, el papel dominante de los medios como intermediarios en la comunicación pública debe ser regulado (Chambers, 2009: 339-343).

centrados en lo emocional, el empleo de estereotipos y el ataque personal que otros¹³. Como norma general, los incentivos para una retórica plebiscitaria se acrecentarán a medida que aumente la competición agonista de un debate, lo que tenderá a suceder en debates públicos y/o sobre temas altamente polarizados.

En este punto conviene explicitar la interacción entre publicidad y retórica: en un contexto de lucha partidista, la publicidad aumenta los incentivos para el empleo de una retórica plebiscitaria. En la actualidad, los debates parlamentarios suelen contar con cobertura de los medios de comunicación, por lo que los representantes son conscientes de estar siendo evaluados por una audiencia que trasciende a los miembros de la cámara (Illie, 2007: 132). Por ello, con la disciplina de voto garantizando el resultado de la votación, los oradores pueden aprovechar el debate para dirigirse directamente a sus potenciales votantes, que se convierten en su verdadera audiencia (Tsakona, 2012: 106). Ello les obliga a adaptar su estilo discursivo a la comunicación de masas (López Eire y De Santiago, 2000: 20).

La voluntad de triunfar en la disputa pública retroalimenta la dinámica agonista del discurso parlamentario. Los representantes, en un intento por complacer las expectativas de sus votantes, se mantienen fijos en sus posiciones, prefiriendo conservar una reputación de lealtad y firmeza antes que contradecirse delante de su electorado (Stasavage, 2007: 60-62). Por el contrario, los debates a puerta cerrada permiten que los parlamentarios se sientan libres para cambiar de posición según la nueva información adquirida sin miedo a ser penalizados electoralmente (Chambers, 2005: 260). Mientras que en el primer caso la publicidad conduce a enconar el enfrentamiento, en el segundo, el intercambio de opiniones e información en un ambiente de discreción permitiría reducir las discrepancias basadas en datos o premisas erróneas, favoreciendo mayores niveles de consenso¹⁴ (Stasavage, 2007: 61).

¹³ Así, el estudio de Cornelia Illie sobre los insultos parlamentarios reveló grandes diferencias en los estilos comunicativos de los parlamentos sueco y británico. El primer foro, característicamente competitivo, mostraba niveles superiores de sobreactuación, apelación emocional y polarización. Por el contrario, los debates en la asamblea sueca se centraban más en mostrar preferencia por los hechos y la exposición equilibrada de puntos de vista (Illie, 2004: 79-81).

¹⁴ Elster analiza los efectos de la publicidad comparando algunos debates constituyentes de relevancia histórica. Así, en Estados Unidos, las deliberaciones de la Convención de Filadelfia de 1787 fueron mantenidas en secreto para aislar a los ponentes de las presiones públicas y permitirles cambiar de posición en atención a los argumentos expuestos. Por el contrario, en Francia, las deliberaciones de la Asamblea Nacional en 1789 tuvieron lugar en presencia de público desde el primer momento, siendo constatables las presiones provenientes de las tribunas de espectadores (Elster, 2001: 144-147).

Así pues, la publicidad resulta especialmente importante para la deliberación parlamentaria, pero lo hace de forma contraria a las expectativas de la teoría deliberativa. En principio, la deliberación necesitaría publicidad para salvaguardar el interés público. Sin embargo, centrar la atención en esa dimensión de legitimidad democrática deja en un segundo plano otra dimensión esencial para la deliberación, como es la calidad racional de la argumentación. Este “elemento socrático” no requiere un debate público, sino un debate “en diálogo con otros”, lo cual puede conseguirse más fácilmente en foros reservados (Chambers, 2005: 256, 258). Los debates a puerta cerrada incrementan la calidad de la deliberación gracias a su estructura dialógica, mientras que la discusión pública ante grandes audiencias tiende frecuentemente hacia un “uso plebiscitario de la razón” que se traduce en posiciones poco razonadas, manipuladoras o superficiales (Chambers, 2004: 389-391).

En presencia de público la oratoria plebiscitaria se impone a la deliberativa por resultar más eficaz para acumular votos en la lucha por el poder. Este tipo de retórica es igualmente resultado de la imposibilidad de una comunicación dialógica en un foro compuesto por centenares de individuos y con reglas muy estrictas para las intervenciones orales. Así, sostiene Elster, los debates en una gran asamblea suelen terminar siendo dominados por un pequeño número de oradores experimentados y carismáticos que buscan prevalecer apelando a las emociones del auditorio y no desarrollando argumentos de modo coherente (Elster, 2001: 144). Por el contrario, el pequeño tamaño de los comités podría permitir una comunicación dialógica.

Según este planteamiento, la configuración institucional más adecuada para desincentivar la retórica plebiscitaria dentro de las cámaras legislativas sería el debate reservado en comisión. Junto a ello, la comunicación informal entre parlamentarios fuera de los espacios institucionalizados favorecería intercambios dialógicos ajenos a la presión de la opinión pública.

LA DELIBERACIÓN EN EL PARLAMENTO: UN ENFOQUE SISTÉMICO

¿Hay deliberación en los parlamentos o el modelo comunicativo en esta institución es el de la retórica plebiscitaria? De lo expuesto se concluye que esta cuestión no admite respuestas categóricas ni análisis reduccionistas. La deliberación es un continuo y los parlamentos constituyen un objeto de estudio especialmente complejo y heterogéneo, tanto por sus numerosos condicionantes internos como por su inserción

en sistemas políticos en los que la función representativa está sometida a presiones cambiantes y, a menudo, contradictorias.

En última instancia, tanto la medición cuantitativa del DQI como el análisis sustantivo de la retórica abordan la deliberación parlamentaria desde la óptica exclusiva del discurso, perdiendo la perspectiva global de esta institución. Los discursos pronunciados durante los debates parlamentarios son el resultado final de una larga secuencia de interacciones previas tanto dentro como fuera de la asamblea representativa y, por ello, pueden desarrollar funciones tan diversas como legitimar las posiciones de un grupo político ante su electorado, marcar distancias con el adversario, reforzar la cohesión intra-grupo, servir de moneda de cambio para otras negociaciones, etc. Centrar todo el análisis en los discursos lleva a perder una visión más amplia de las interacciones que tienen lugar en las comisiones, en los contactos con los grupos de afectados o con miembros del gobierno, en las reuniones informales entre diputados y expertos, etc. Así, estas aproximaciones ignoran la posibilidad de que la deliberación se produzca en otras instancias más discretas, dialógicas e informales, o de forma más difusa y secuencial. Por esta razón, el fenómeno deliberativo debe ser estudiado en diferentes momentos de la actividad parlamentaria (Lascher, 1996: 509).

No obstante, las aportaciones empíricas expuestas pueden ser útiles para determinar los factores que favorecen o desincentivan la deliberación parlamentaria. Ello exige emplear un enfoque sistémico capaz de captar las principales dinámicas de interacción del órgano parlamentario con el resto de elementos del sistema político¹⁵. En este tipo de análisis, el partidismo se manifiesta como el principal obstáculo para la deliberación parlamentaria, no solo porque limita la autonomía de los representantes para cambiar de posiciones, sino también a nivel cognitivo y emocional¹⁶. El efecto combinado de una alta institucionalización y la disciplina partidista socializa a los parlamentarios en una “homogeneidad” de actitudes y comportamientos que diluye la importancia de sus características personales, restándoles influencia individual en el resultado de las discusiones y limitando eventuales tentaciones de disenso (Bächtiger y Hangartner, 2010: 623; Kam, 2009: 205). Sin embargo, el grado de partidismo varía en función de factores estructurales del sistema político tales como la cultura política del

¹⁵ No obstante, ningún enfoque puede agotar por sí mismo la casuística concreta de cada parlamento.

¹⁶ Mackie (2006) señala que la deliberación no consigue cambiar las mentes partidistas o, al menos, estas no pueden admitir ese cambio en público y en el corto plazo.

país, la opción por un sistema de gobierno presidencial o parlamentario, el tipo de sistema electoral o el control ejercido por los partidos sobre las listas electorales.

En lo referente a la influencia del sistema de gobierno en la deliberación, el modelo presidencial -en el que tanto el presidente como el parlamento gozan de una legitimación proveniente de la elección popular- concede un amplio margen de autonomía al legislativo respecto del ejecutivo (Lijphart, 1999: 117, 125). Así, la disciplina partidista es menor en estos sistemas, lo que concede más libertad a los representantes para conformar su voluntad individual. Por el contrario, en el modelo de gobierno tipo Westminster, el origen parlamentario del ejecutivo obliga a los diputados a apoyar sin fisuras el programa político del gobierno al que sostienen parlamentariamente. En este sistema, el ejecutivo se establece en el poder con el apoyo de su mayoría parlamentaria y cada cuestión es juzgada políticamente desde la división “gobierno-oposición” (Palonen, 2008: 132). Una de las consecuencias es la degradación del debate en favor de negociaciones estratégicas que permitan obtener los votos necesarios para aprobar las iniciativas gubernamentales.

A su vez, en las últimas décadas, asistimos a un creciente predominio del poder ejecutivo en el funcionamiento de los sistemas políticos. La creciente interdependencia económica, la multiplicidad de agentes con influencia real y la velocidad de los flujos de información obligan constantemente a los gobiernos a adoptar medidas urgentes e imprevistas. Esta necesidad de márgenes crecientes de discrecionalidad en cada vez más ámbitos de la vida política introduce una presión añadida para que el parlamento desempeñe un papel de mera convalidación, aprobando o rechazando la legislación de urgencia propuesta. En este sentido, Ankersmit (2002) apunta a la transformación de las democracias occidentales en “democracias plebiscitarias”¹⁷.

Por otra parte, los sistemas electorales mayoritarios fragmentan la elección en distritos uninominales que se consiguen por una mayoría simple de votos (Lijphart, 1999: 143). Esto acerca al representante a sus electores y puede llegar a separarle de las directrices de su partido, ya que son los votantes de su distrito quienes, en última instancia, determinarán su reelección evaluando su desempeño particular durante la

¹⁷ Así, las burocracias gubernamentales –o supraestatales como es el caso de la UE– identifican los problemas más urgentes, inician los procesos de toma de decisiones correspondientes llevándolos hasta un punto de no retorno y finalmente implementan esas soluciones. En este contexto, la discusión parlamentaria sobre políticas de largo plazo se torna irrelevante, cuando no se convierte en una mera “aclamación” de las decisiones técnicas acordadas fuera de las cámaras (Ankersmit, 2002: 121-122).

legislatura. Al no depender enteramente del aparato partidista para su reelección, los parlamentarios disponen de más margen para el disenter de la línea oficial y jugar un papel genuino en la conformación de la voluntad de la cámara. Por el contrario, en los sistemas electorales proporcionales, los electores votan las listas de candidatos que les son presentadas por el partido en distritos plurinominales (Lijphart, 1999: 147), lo cual tiende a alejar al representante de sus votantes primando su lealtad al partido que tiene el poder de sacarlo de las listas¹⁸ (Kam, 2009: 207-208).

Sin embargo, en un enfoque sistémico, la influencia de estos elementos estructurales puede ser reforzada o matizada por otros factores contextuales correspondientes a la dinámica interna de cada parlamento. Así, aunque la estrategia partidista constituye un fuerte obstáculo a la posibilidad de una auténtica deliberación parlamentaria, la presencia de factores favorables como la ausencia de publicidad, los temas poco polarizados o la ausencia de una mayoría absoluta pueden crear un contexto en el que el partidismo se relaja, favoreciendo interacciones más proclives a la cooperación. Junto a ello, conviene distinguir analíticamente entre las distintas funciones parlamentarias, ya que resulta esperable que los debates correspondientes a las competencias legislativas contengan menores niveles de agonismo que los pertenecientes a las funciones de control u orientación política, dado el interés de los grupos parlamentarios en influir en el texto final de las normas aprobadas.

Así pues, un enfoque sistémico de la deliberación parlamentaria debe establecer una diferenciación entre *factores estructurales* y *factores contextuales*. Mientras que los primeros se corresponden con elementos constitutivos del sistema político (externos al parlamento) y determinan la lógica predominante en términos del partidismo con el que los diputados y senadores afrontan las discusiones, los segundos abordan factores internos de la actividad parlamentaria de carácter más contingente, los cuales pueden reforzar o matizar la tendencia marcada por los factores estructurales. En esta propuesta de análisis, los factores estructurales incluirían: 1) la cultura política competitiva o consensual del país, 2) el régimen de gobierno presidencial o parlamentario, 3) el tipo de sistema electoral y 4) el grado de control de los partidos en la elaboración de las listas electorales. Por su parte, los factores contextuales incluirían: 1) las normas parlamentarias que fijan la estructura de los debates (y con ello la posibilidad de una comunicación dialógica o monológica), 2) el tipo de función parlamentaria (legislativa,

¹⁸ Una excepción a esta tendencia la marcan los sistemas de listas abiertas o desbloqueadas.

de control o de orientación política), 3) la publicidad o discreción de los debates, 4) el grado de polarización del tema y 5) la presencia o ausencia de mayoría absoluta (que determina el poder de veto de la oposición o de un socio de la coalición de gobierno).

En el caso español, la aplicación de este enfoque sistémico al estudio del debate en el Congreso de los Diputados durante la IX Legislatura ayuda a esclarecer la disyuntiva entre deliberación y agonismo planteada en esta ponencia. En líneas generales, el sistema político español combina los elementos estructurales menos proclives a la deliberación parlamentaria: una cultura política competitiva, un régimen parlamentario basado en el enfrentamiento “gobierno-oposición”, un sistema electoral proporcional con distritos plurinominales que aleja al representante de sus votantes, y un sistema de listas electorales cerradas y bloqueadas que refuerza el control del aparato de los partidos sobre sus diputados y senadores. La combinación de estos factores maximiza el partidismo agonista y, consiguientemente, la retórica plebiscitaria como lógica comunicativa predominante en la Cámara Baja.

Sin embargo, aunque estas condiciones estructurales reducen sustancialmente las posibilidades de una auténtica deliberación en el congreso, una combinación de factores contextuales favorables podría matizar la tendencia agonista descrita, incrementando el margen para interacciones cooperativas. Así, por ejemplo, debates correspondientes a la función legislativa, planteados en comisiones a puerta cerrada y sobre temas poco polarizados podrían ofrecer oportunidades para un intercambio deliberativo de argumentos. Además, el hecho de que la IX Legislatura se caracterizase por una estrategia de “geometría variable” a la hora de buscar apoyos parlamentarios para un gobierno carente de mayoría absoluta hace de este periodo un caso de estudio especialmente interesante.

Referencias bibliográficas

- Ankersmit, F.R., 2002. *Political Representation*. Stanford: Stanford University Press.
- Bächtiger, A. y Steiner, J., 2005. "Introduction", *Acta Politica*, 40(2), pp. 153-168.
- Bächtiger, A. y Hangartner, D., 2010. "When Deliberative Theory Meets Empirical Political Science: Theoretical and Methodological Challenges in Political Deliberation", *Political Studies*, 58(4), pp. 609-629.
- Bächtiger, A., Spörndli, M., Steenbergen, M. y Steiner, J., 2005. "The Deliberative Dimensions of Legislatures", *Acta Politica*, 40, pp. 225-238.

- Bächtiger, A., Spöndli, M., Steenbergen, M. y Steiner, J., 2007. "Deliberation in Legislatures: Antecedents and Outcomes", en Shawn Rosenberg (ed.), *Deliberation, Participation and Democracy: Can the People Govern?* New York: Palgrave, pp. 82-100.
- Bächtiger, A., Hangartner, D., Hess, P. y Fraefel, C., 2008. "Patterns of Parliamentary Discourse: How 'Deliberative' are German Legislative Debates?", *German Politics*, 17(3), pp. 270-292.
- Bächtiger, A., Niemeyer, S., Neblo, M., Steenbergen, M. y Steiner, J., 2010. "Disentangling Diversity in Deliberative Democracy", *The Journal of Political Philosophy*, 18, pp. 32-63.
- Bentham, J., 1999. *Political Tactics*. Oxford: Oxford University Press.
- Bitonte, M.E. y Dumm, Z., 2007. "El discurso parlamentario: ¿diálogo en la torre de Babel?", en R. Marafioti (ed.), *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Buenos Aires: Biblos, pp. 169-195.
- Burke, E., 1942. *Textos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Chambers, S., 2004. "Behind closed doors: Publicity, secrecy, and the quality of deliberation", *Journal of Political Philosophy*, 12(4), pp. 389-410.
- Chambers, S., 2005. "Measuring publicity's effect: Reconciling empirical research and normative theory", *Acta Politica*, 40(2), pp. 255-266.
- Chambers, S., 2009. "Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned Mass Democracy?", *Political Theory*, 37(3), pp. 323-350.
- Elster, J., 2001. "La deliberación y los procesos de creación constitucional", en J. Elster (ed.), *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa, pp. 129-159.
- García Guerrero, J.L., 1996. *Democracia representativa de partidos y grupos parlamentarios*. Madrid: Publicaciones del Congreso de los Diputados.
- Habermas, J., 1998. *Facticidad y Validez*. Madrid: Trotta.
- Hamilton, W.G., 1996. *Lógica parlamentaria*. Madrid: Publicaciones del Congreso de los Diputados.
- Hangartner, D., Bächtiger, A., Gruenenfelder, R. y Steenbergen, M., 2007. "Mixing Habermas with Bayes: Methodological and theoretical advances in the study of deliberation", *Swiss Political Science Review*, 13, pp. 607-644.
- Hendriks, C.M., Dryzek, J.S. y Hunold, C., 2007. "Turning Up the Heat: Partisanship in Deliberative Innovation", *Political Studies*, 55(2), pp. 362-383.
- Ilie, C., 2004. "Insulting as (un)parliamentary practice in the British and Swedish parliaments", en P. Bayley (ed.), *Cross-Cultural Perspectives on Parliamentary Discourse*. Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins, pp. 45-85.
- Ilie, C., 2007. "Rasgos histriónicos y agonísticos del discurso parlamentario", en R. Marafioti (ed.), *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Buenos Aires: Biblos, pp. 129-153.
- Kam, C., 2009. *Party Discipline and Parliamentary Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kelsen, H., 1977. *Esencia y valor de la democracia*. Madrid: Labor.

- Kohn, M., 2000. "Language, Power and Persuasion: Toward a Critique of Deliberative Democracy", *Constellations*, 7(3), pp. 408-429.
- Lascher, E., 1996. "Assesing Legislative Deliberation: A Preface to Empirical Analysis", *Legislative Studies Quarterly*, 21(4), pp. 501-519.
- Lijphart, A., 1999. *Paterns of Democracy. Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*. New Haven: Yale University Press.
- López Eire, A. y De Santiago, J., 2000. *Retórica y Comunicación Política*. Cátedra.
- Mackie, G., 2006. "Does democratic deliberation change minds?", *Politics, philosophy and economics*, 5, pp. 279-303.
- Madison, J., Hamilton, A. y Jay, J., 1987. *The Federalist Papers*. Nueva York: Penguin Books.
- Manin, B., 1998. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Marafioti, R., 2007. "Discurso parlamentario: entre la política y la argumentación", en R. Marafioti (ed.), *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Buenos Aires: Biblos, pp. 93-127.
- Mill, J.S., 1985. *Del gobierno representativo*. Madrid: Tecnos.
- Mouffe, C., 1999. "Deliberative democracy or agonistic pluralism?", *Social Research*, 66(3), pp. 745-758.
- Palonen, K., 2008. *The Politics of Limited Times: the Rhetoric of Temporal Judgment in Parliamentary Democracies*. Nomos Verlagsgesellschaft Mbh & Co.
- Rosenberg, S., 2005. "The Empirical Study of Deliberative Democracy: Setting a Research Agenda", *Acta Politica*, 40, pp. 212-224.
- Schmitt, C., 1985. *The Crisis of Parliamentary Democracy*. Cambridge: MIT Press.
- Schmitt, C., 1990. *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Tecnos.
- Schumpeter, J., 1976. *Capitalism, Socialism and Democracy*. New York: Harper and Row.
- Sieyès, E., 1993. *Escritos políticos de Sieyès*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Spörndli, M., 2003. "Discourse Quality and Political Decisions: An Empirical Analysis of Debates in the German Conference Committee", Berlin: Discussion Paper n° SP IV 2003-101, WZB.
- Stasavage, D., 2007. "Polarization and Publicity: Rethinking the Benefits of Deliberative Democracy", *The Journal of Politics*, 69(1), pp. 59-72.
- Steenbergen, M., Bächtiger, A., Spörndli, M. y Steiner, J., 2003. "Measuring Political Deliberation: A Discourse Quality Index", *Comparative European Politics*, 1, pp. 21-48.
- Steiner, J., 2008. "Concept stretching: the case of deliberation", *European Political Science*, 7(2), pp. 186-190.
- Steiner, J., Bächtiger, A., Spörndli, M. y Steenbergen, M., 2004. *Deliberative Politics in Action. Analysing Parliamentary Discourse*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Toye, R., 2013. *Rhetoric. A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.

Tsakona, V., 2012. "Linguistic creativity and institutional design: the case of greek parliamentary discourse", *Byzantine and Modern Greek Studies*, 36(1), pp. 91-109.

Vatter, M., 1996. "La democracia, entre participación y representación", en A. Porras (ed.), *El debate sobre la crisis de la representación política*. Madrid: Tecnos, pp. 31-54.

Walzer, M., 1999. "Deliberation, and what else?", en S. Macedo (ed.), *Deliberative Politics. Essays on 'Democracy and Disagreement'*. Oxford: Oxford University Press, pp. 58-69.